

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

| | |
|---------------------|---|
| Título: | OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 |
| Origen: | Ayuntamiento |
| Categoría: | Empleo público |
| Descripción: | OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 |

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2022, aprobando modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, acordó por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022, eliminando la plaza de Agente de Policía Local y ofertar las plazas que se detallan a continuación:

| GRUPO | SUBGRUPO | CLASIFICACIÓN | DENOMINACIÓN | PLAZAS VACANTES |
|--------------|-----------------|-------------------------|--|------------------------|
| A | A2 | Administración Especial | Técnico/a de Actividades Juveniles y Proyectos Europeos | 1 |
| C | C1 | Administración Especial | Técnico/a Administrador/a de sistemas de administración electrónica Alsigm | 1 |
| C | C2 | Administración Especial | Guarda Rural | 1 |

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en su sede electrónica.

TERCERO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde el día siguiente a su publicación, como determina el art. 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.bolanosdecalatrava.es/>

Pág. 1



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.bolanosdecalatrava.es/>

Pág. 2

